



## UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

### ACUERDO N° **015** DE 2021

( 27 de abril de 2021 )

Por el cual se expide la Programación de Educación Continuada de la Facultad de Ciencias de la Salud –Maestría en Microbiología en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para la vigencia 2021.

El CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000, expedido por el Consejo Superior Universitario y 80 del 21 de octubre de 2015, expedido por el Consejo Académico.

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, concordante con la ley 30 de 1992 en el artículo 28 consagra la autonomía universitaria y reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, docentes, científicas y culturales.

Que el Estatuto General, Acuerdo 011 de 2000, artículo 27, literal a, establece que una de las funciones del Consejo Académico es “Decidir sobre el desarrollo académico de la institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, investigación, extensión y bienestar universitario”.

Que dentro de los objetivos de Educación Continuada y Permanente están los de ofrecer eventos de actualización, complementación y capacitación a los Docentes, Estudiantes, Profesionales, Egresados de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA y demás personas interesadas.

Que la Doctora Ana Isabel Mora Bautista, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, presentó al Consejo Académico la programación de Educación Continuada a desarrollarse en el año 2021, en el marco de la Misión y el Proyecto Educativo Institucional.

Que el Consejo Académico analizó la Programación de Educación Continuada de Facultad de Ciencias de la Salud– Maestría en Microbiología para desarrollarse en el año 2021 y considera en uso de sus atribuciones que es coherente en los procesos que adelanta la Universidad, dado que cumple con las normas constitucionales legales, estatutarias y reglamentarias vigentes.

Que el Consejo Académico, en sesión sincrónica del 27 de abril de 2021, aprobó la Programación de Educación Continuada de Facultad de Ciencias de la Salud– Maestría en Microbiología para desarrollarse en el año 2021.

En consecuencia, el Consejo Académico.

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: EXPEDIR** la Programación de Educación Continuada de la Facultad de Ciencias de la Salud– Maestría en Microbiología para el año 2021, la cual quedará, así:

*Handwritten signature or mark.*

### PROGRAMACION EDUCACIÓN CONTINUADA

N°	EVENTO PROGRAMADO	LUGAR , FECHA Y HORA	VALOR DE LA INSCRIPCIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	UTILIDAD PRESUPUESTADA 35% DE LA SUMATORIA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS
1	Seminario Taller: Herramientas presenciales y virtuales aplicadas a la enseñanza de la Microbiología.	Segundo Período Académico de 2021 Según Programación.	\$317.000 Particulares. \$254.000 Estudiantes, docentes, Afiliados ASEUMA (20%).	80% de asistencia al evento. 80% en el cumplimiento de los objetivos propuestos	\$1.067.313 Punto de equilibrio 13 inscritos

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR** a la Rectora para modificar las fechas y/o denominación de los eventos de Educación Continuada y Permanente programados, previa justificación.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

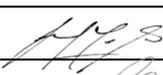
Expedido en Bogotá D.C., el 27 de abril de 2021

**LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,**

  
**MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**

**LA SECRETARIA DEL CONSEJO,**

  
**SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA**

Proyectó:	Tec. Olga Lucía Quevedo Hernández	Secretaria Ejecutiva	
Revisó:	Dra. Ana Isabel Mora Bautista	Decana Facultad Ciencias de la Salud	
Revisó:	Dr. Pablo Emilio Garzón Carreño	Vicerrector Académico	
Revisó	Dr. Carlos Eduardo Ortiz Rojas	Jefe Oficina Jurídica	